



---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PLATAFORMA DE OFERTAS EMPRESAS PARA LOS/AS EMPLEADOS/AS PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).**

---

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202500223



## Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO .....	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .....	3

## **CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1.- Objeto.** El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**1.2.- Ámbito geográfico. Estatal.**

**1.3.- Introducción y alcance.**

MC MUTUAL es una mutua colaboradora con la Seguridad Social con sede central en Barcelona y que cuenta con centros asistenciales por todo el territorio nacional. MC MUTUAL tiene la voluntad de contratar el servicio de implantación, gestión y explotación de un programa de ahorro-fidelización para los/las empleados/as de MC MUTUAL mediante una plataforma online que ofrezca ofertas y descuentos ventajosos de empresas.

## **CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

### **2.1.- Facilitación de contenidos:**

La empresa adjudicataria deberá facilitar la implantación del programa ahorro-fidelización para los empleados/as de MC MUTUAL con la plataforma técnica correspondiente en la intranet corporativa o en el espacio web escogido por MC MUTUAL. Y deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Personalizada con la imagen de MC MUTUAL y el idioma de dicha plataforma debe ser el castellano.
- Limitado el acceso a los/as trabajadores/as de MC MUTUAL y de las nuevas incorporaciones a la plantilla de MC MUTUAL.

- Acceso al backoffice que permita: inserción de acuerdos propios, exclusión de acuerdos incompatibles con MC MUTUAL, accesos a informes de uso, gestión de usuarios. La empresa adjudicataria deberá proporcionar estadísticas de uso de la plataforma a solicitud de MC MUTUAL, incluyendo número y porcentaje de accesos, número y porcentaje de empleados que acceden a la plataforma así como los datos de uso de las ofertas, por categorías, y el importe global gastado y ahorro generado por parte de los empleados y empleadas de MC MUTUAL. Asimismo, también se precisará el reporte de las incidencias.
- Navegación amigable y fácil de usar por cualquier empleado/a.

La empresa adjudicataria deberá ofrecer como mínimo 250 acuerdos ya negociados con las empresas en las siguientes temáticas de consumo: vacaciones y viajes, alimentación y restaurantes, tecnología, motor, deporte, ropa, ocio, hogar, salud y belleza y temas de conciliación, etc. Y todos estos acuerdos deberán estar publicados en la plataforma y ofrecerse al colectivo de empleados/as de MC MUTUAL.

La empresa adjudicataria se encargará de la gestión de los acuerdos con las empresas y de mantener actualizadas todas las ofertas publicadas en la plataforma. El servicio debe prestarse de forma ininterrumpida las veinticuatro horas del día de los 365 días del año.

Deben ser ofertas ventajosas para los/as empleados/as de MC MUTUAL con respecto al precio de mercado (PVP). En todo caso, la empresa adjudicataria deberá garantizar la fiabilidad de las ofertas que se publiquen en la plataforma.

Priorizamos acuerdos con grandes proveedores de presencia física en España y con proveedores online que suponen más del 70% del consumo de las familias en este tipo de programas de ahorro-fidelización para empleados/as de organizaciones.

La empresa adjudicataria deberá dar soporte a los usuarios de MC MUTUAL y resolver todas las incidencias que se produzcan en un plazo máximo de 72h. Deberá también incorporar en la plataforma los acuerdos propios que ya tenga MC MUTUAL con empresas.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de MC MUTUAL una persona de referencia durante la duración total del contrato para atender cualquier petición o duda que pueda surgir desde el Departamento de RSE y Comunicación Interna.

La plataforma tecnológica deberá poder ser personalizada con la imagen/logotipo de MC MUTUAL, y deberá ser integrable en cualquier plataforma web o intranet y accesible también desde cualquier punto con acceso a internet, incluidos los dispositivos móviles. El acceso a la plataforma debe estar protegido y debe estar disponible desde la intranet de MC MUTUAL.

El servicio debe ser accesible a través de cualquier navegador: explorer, Firefox, safari, chrome...

Dicha plataforma debe tener las siguientes funciones: geofiltrado (filtros en función de la ciudad/localidad que le interese al usuario/a y solo le mostrará promociones próximas a su ubicación), realización de búsquedas, generación de informes sobre uso e intereses del colectivo, herramientas de gestión y administración, automatización de procesos y envío de newsletters informativas sobre novedades en acuerdos alcanzados o acuerdos relevantes de interés para el colectivo de MC MUTUAL. El/la empleado/a deberá poder configurarse la información y comunicaciones que desea recibir (autoservicio de comunicaciones), así como poder darse de alta y/o de baja de la plataforma.

La plataforma debe permitir diferentes métodos de búsqueda para facilitar el uso y navegación al usuario: navegación por categorías y subcategorías, búsquedas por palabra y búsqueda por criterios específicos: las ofertas más valoradas, últimas novedades, etc.

La plataforma debe ofrecer la clasificación de promociones mediante palabras clave y debe facilitar la búsqueda, segmentación y relación entre promociones similares. Y también debe ofrecer la clasificación de promociones mediante su ámbito geográfico, mostrando a cada usuario/a únicamente las promociones próximas a su ubicación.

Además, la plataforma debe tener un servicio de atención al usuario/a.

El alojamiento, mantenimiento, ancho de banda y gestión de la plataforma debe hacerse desde el datacenter de la empresa adjudicataria.

La configuración de parámetros de funcionamiento corre a cargo de la empresa adjudicataria.

Los acuerdos ofrecidos por los proveedores pueden ser descuentos directos, promociones (% de descuento, 2x1, 3x2, regalo, etc.), promociones con vigencia limitada en el tiempo o permanente, y pueden ofrecerse mediante diferentes métodos de canje/venta (online con código promocional y online con reembolso posterior al usuario, por teléfono y/o en punto de venta físico mediante código promocional o identificación siempre a través de cupón móvil).



Requeriremos a la entidad que resulte ser la mejor oferta una demostración de la plataforma online que permita comprobar su adaptación a los requerimientos del presente pliego de prescripciones técnicas.

Dicha demostración deberá presentarse con un acceso URL con login y password.